

El Pleno aprueba un acuerdo contra la aplicación del `síndrome de alienación parental`

Fecha de publicación: 13/07/20160:00

Descripción:

- **El `síndrome de alienación parental` (SAP) no está clasificado como trastorno o enfermedad mental, ni reconocido por la Organización Mundial de la Salud.**
- **Por el acuerdo aprobado, el Ayuntamiento instará al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio del Interior a que tomen medidas para erradicar la difusión y toma en consideración del SAP en sentencias judiciales, concretamente en litigios por custodia de hijos y por régimen de visita a los mismos.**
- **Durante la sesión se ha dado voz al caso particular de Susana Guerrero, quien lleva luchando años por la no aplicación de este síndrome.**

El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles ha aprobado una moción, presentada por los grupos PSOE, IUCM-LV y Ganar Móstoles, para instar al Ministerio del Interior y al Consejo General del Poder Judicial a que no se aplique el llamado `Síndrome de Alienación Parental` en sentencias judiciales que afectan a la custodia de los hijos. La moción ha contado con los votos a favor de los tres grupos y con la abstención de los populares.

El `Síndrome de Alienación Parental` (SAP) no está clasificado como trastorno o enfermedad mental, ni cuenta con respaldo médico, ni si quiera el de la Organización Mundial de la Salud. La moción aprobada señala que "no debería aceptarse como categoría diagnóstica, ni utilizar argumentos que, sin nombrarlo, hagan referencia a este concepto erróneo, tal y como lo ha recomendado el propio Consejo General del Poder Judicial".

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento instará al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio del Interior a que rechacen este síndrome y garanticen la no aplicación del SAP en los diferentes ámbitos judiciales del territorio español. Además, solicitarán la retirada de carteles explicativos sobre el falso SAP en las dependencias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ya que "condiciona y ofende a las propias víctimas de violencia de género cuando están prestando declaración", explica la moción.

En la misma se defiende que el uso de términos tales como "alienación parental" están sirviendo para culpar a las mujeres de los miedos o angustias razonables de los niños

y niñas hacia su padre violento. Por ello, se define que el SAP es una manipulación interesada al amparo de la cultura de la desigualdad. Asimismo, se entiende que el SAP forma parte del "paquete de medidas desarrollado por el posmachismo para atacar a las mujeres tras la denuncia de violencia de género y para mantener las referencias de la desigualdad".

Durante la celebración del Pleno se ha dado voz al caso de Susana Guerrero, presente en la sesión, quien lleva luchando por su hija y por la no aplicación de este síndrome desde hace años. El propio alcalde, David Lucas, ha trasladado todo su apoyo a Guerrero y le ha asegurado que se plantará cara a este falso síndrome.

"Vamos a instar al Consejo General del poder judicial a que sea garante del cumplimiento artículo 9.2 de la Constitución Española", ha señalado el regidor, pues no es posible "que se siga alegando este síndrome cuando lo que sucede es que se produce una actitud machista y que va en contra de los derechos de la madre y del niño". Además, ha insistido en que el SAP no tiene ninguna base científica.

Lucas ha manifestado que se trasladará el acuerdo aprobado hoy "a los ministerios de Justicia y del Interior, así como al Congreso y al Senado para ver si entre todos cambiamos la situación, protegiendo los derechos y erradicando un comportamiento que se sitúa en un ancestral machismo".

El portavoz de IUCM-LV, y concejal de Urbanismo y Vivienda, Eduardo Gutiérrez, ha destacado que la moción pretende que "los poderes públicos acaben con cualquier síntoma de machismo". El SAP es una manifestación más "de una sociedad patriarcal, desde donde se oprime a la mujer y hay que intentar acabar con la falsa idea que se viene pregonando desde los sectores más retrógrados de la sociedad", ha manifestado Gutiérrez. Bajo el nombre del SAP "se esconde que muchos magistrados están imponiendo medidas a las madres que, en muchos casos, sufren maltrato, y de esta manera se les obliga a compartir la custodia", ha lamentado el portavoz de IUCM-LV.

El portavoz de Ganar Móstoles, Gabriel Ortega, ha opinado que lo que sucede en los juzgados del país "es algo muy grave porque se está dandocrédito a un llamado SAP que no está absolutamente reconocido por ningún organismo médico ni por la comunidad neurocientífica". Por otro lado, ha sostenido que el SAP sirve "para defender los discurso más neo-machistas y reaccionarios y para poner en tela de juicio la tutela por parte de la madre a hijos que en no pocos casos han sufrido casos de abusos por parte de sus padres".